

Expediente: **3496/09-I3**

Carátula: **ROSSA DOMINGO ENRIQUE C/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284762658 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

90000000000 - GALLAC ALAMINO, EDUARDO-PERITO DE PARTE

90000000000 - REYNOSO, ARIEL ALFONSO-PERITO CONTADOR

27130678659 - PAPELERA TUCUMÁN S.A., -CODEMANDADO 1

20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20340676506 - ROSSA, DOMINGO ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 3496/09-I3



H103064488986

JUICIO: ROSSA DOMINGO ENRIQUE c/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE EXPTE. 3496/09-I3.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 16/06/2023 por el letrado Jalaf Ballesteros: agréguese la constancia de AFIP e informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, resolutive de cobro de honorarios de fecha 29/12/2022 y su aclaratoria de fecha 07/02/2023, planilla de actualización de honorarios aprobada el 26/04/2023 por el monto de \$981.018,55, orden de pago a cuenta de planilla por el monto de \$422.524,89 de fecha 26/04/2023 y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles por el monto de \$411.894,92.- depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N° 562209543307926)) producto del embargo definitivo por capital de la actora, ordenado en el incidente N° 3496/09-i2, y los intereses provenientes del Plazo fijo ordenado oportunamente, y considerando que la actora otorgó carga de pago en los autos principales que fue ratificada en audiencia celebrada el 15/06/2023, y que las sumas mencionadas (\$411.894,92) fueron dadas en pago por la demandada PROVINCIA ART en fecha 18/05/2023, corresponde ordenar el pago a favor del letrado JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6, por la suma de **\$374.449,92** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios a cargo de la demandada Provincia ART SA. Se aclara que quedaría pendiente de abonar a cuenta de la planilla de actualización de honorarios mencionada la suma de **\$184.043,74-** ($981.018,55 - 422.524,89 = 558.493,66$; $558.493,66 - 374.449,92 = 184.043,74$)

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$67.400,98.-** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: **1)** TRANSFERIR la suma de **\$344.493,92.-** obrantes en la cuenta N°562209543307926 perteneciente a los autos del rubro a la a la caja de ahorros en pesos N°463709548462688 y con CBU N°

2850637740095484626888 con alias LASTRE.DOCENA.DISCO, abierta en Banco Macro S.A. siempre y cuando fuera de titularidad de JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$67.400,98.--** obrantes en la cuenta N° N°562209543307926 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado. PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.